

Instintos y personalidad del delincuente

El fenómeno que nos interesa en el estudio de la personalidad es el delito, y notamos en la inconsciencia movimientos que nutren los actos criminales con energías y estímulos.

Son actividades inconscientes respecto al crecimiento, la actividad funcional, la defensa y la procreación y van acompañadas de una serie de estímulos que influyen en la conducta: son los instintos.

Se derivan de necesidades que influyen en la vida psíquica y se acompañan de un sentimiento de placer y de sufrimiento, que constituye una forma elemental de afectividad, de siquismo.

El organismo, apenas nace, manifiesta apetitos sumarios que tienden generalmente al placer y es lo que Freud llama "libido".

En la lucha por la vida, los dos instintos fundamentales (de conservación y de la especie) se van coordinando, animados por el inconsciente, que funciona como verdadera vida síquica, que puede darle orientaciones a la conducta, sin que la conciencia lo sepa y así se explica como a veces se crea un impulso hacia el delito, cuyo movimiento causal no aparece claro ni siquiera a su autor.

Los instintos obran sobre el individuo como equipo hereditario, obedientes a las leyes del inconsciente y sin entrar en la conciencia obran en su fondo de manera oscura pero potente.

En conclusión, la conducta criminal recibe fuertes influencias de los instintos, de modo que el poder instintivo representa la nota de antisociabilidad que es básica en la constitución del delincuente.

Todo delito, así como toda acción humana se deriva de la manera como los elementos exógenos entran a dar fuerza a los endógenos; la instintividad del sujeto y su personalidad sico-ética, cimentadas en estímulos externos, pueden absorberlos y asimilarlos, hasta hacerlos entrar como nuevos elementos componentes, para reforzar estados de ánimo o tendencias; en cambio pueden ser rechazados, o también quedar sin asimilarse, determinando conflictos, perturbaciones emotivas y neurosis.

La inafectividad se compone o de la algidez sentimental que es característica del delincuente endógeno, o del sentimiento de hostilidad que nutre la agresividad y los rencores y que lleva a la violación de la ética social.

El desarrollo pleno del instinto social se consigue cuando los principios éticos no obran únicamente como contra impulsos inhibitorios, sino como germinación espontánea del "yo social".

Cuando no se realiza este proceso aparece la figura del criminal endógeno, incapaz de sufrir la intimidación del precepto por estar primado de sentimientos altruistas que hacen posible el conformarse a las necesidades del grupo.

El delito puede ser expresión natural de una personalidad cuyos instintos han conservado la naturaleza egoísta originaria, no transformada por las exigencias sociales.

